

**FORMULARIO DE PERFIL DE CARGO
PLANTA PERMANENTE O PLANTA ADJUNTA**

I. IDENTIFICACIÓN	
FACULTAD	CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA/DEPARTAMENTO	ANTROPOLOGÍA
CARRERA/PROGRAMA	ARQUEOLOGÍA
JORNADA (Horas cronológicas)	44
TIPO DE CONTRATO	
FIJO	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato a plazo fijo de un año para evaluación anual, con posibilidad de contrato a plazo indefinido tras segunda evaluación positiva.
GRADO ACADÉMICO DESEADO	
DOCTOR	<input checked="" type="checkbox"/>
MAGISTER	<input type="checkbox"/>
LICENCIADO	<input type="checkbox"/>
AÑOS DE EXPERIENCIA (años)	MÍNIMO 5 AÑOS
PLANTA (Marcar con una X)	
PERMANENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
ADJUNTA	<input type="checkbox"/>
CATEGORÍA PARA PLANTA PERMANENTE	
TITULAR	Sujeta a la reglamentación académica y al resultado de la Comisión de Categorización.
ASOCIADO	
ASISTENTE	
INSTRUCTOR	
CALIDAD PARA PLANTA ADJUNTA	
PROFESOR ADJUNTO	<input type="checkbox"/>
INSTRUCTOR ADJUNTO	<input type="checkbox"/>
OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CARGO	
<p>-Fortalecer la nueva carrera de Arqueología que comenzó su especialización en marzo de 2017 (actualmente se encuentra en su 5to año)</p> <p>- Realizar docencia de pregrado en Arqueología, de Pos-grado en áreas afines y participar en las diversas acciones propias del ámbito de competencias académicas</p>	
II. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL CARGO	
PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA	
<p>Este perfil es para desempeñarse como académica/o en la Carrera de Arqueología, unidad adscrita al Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco.</p> <p>- Se requiere: - contar con el título profesional de Arqueólogo/a con grado de Doctor</p> <p>- Tener trayectoria académica en docencia universitaria y en investigación, acreditando ambas experiencias.</p> <p>- Contar con experiencia laboral continua igual o mayor a tres años y una línea de investigación relevante documentada a través de proyectos y de publicaciones en el campo disciplinario.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> - Contar con conocimiento y experiencia profesional en arqueología de la Patagonia. - Se valorará positivamente contar con un perfil profesional que sea compatible con el trabajo con comunidades locales, indígenas y no indígenas. - Se requiere presentar dos cartas de recomendación de investigadores o profesores universitarios de reconocido prestigio en el área de la Arqueología en Chile o el extranjero. 			
ÁREA DE ESPECIALIDAD			
Acreditar experiencia docente y/o profesional en Arqueología en sus diferentes campos disciplinarios y/o temáticas de estudio y formación.			
COMPROMISOS ACADÉMICOS			
Dictar docencia semestral en la carrera. Dictar docencia en postgrado. Postular a un proyecto de investigación o innovación prioritario. Preparar dos publicaciones, en revistas ISI (WOS) y en una de corriente principal. Asumir responsabilidades que en el ámbito de su competencia que solicite el Director del Departamento de Antropología.			
III. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO			
COMPETENCIAS	REGULAR	MEDIO	ALTO
COMPETENCIAS CONDUCTUALES			
1. Responsabilidad			X
2. Orientación al Cliente			X
3. Resolución de Problemas			X
4. Productividad			X
5. Iniciativa			X
6. Autonomía			X
7. Pensamiento Analítico			X
8. Capacidad de Organización y Planificación			X
9. Capacidad de Aprendizaje			X
10. Flexibilidad / Innovación			X
11. Trabajo en Equipo			X
12. Habilidades de Comunicación			X
13. Liderazgo			X
14. Capacidad de Negociación			X
15. Orientación al Resultado			X
OTRAS COMPETENCIAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de resguardo patrimonial o tener vínculos con comunidades indígenas en el ámbito laboral profesional o de investigación académica. -Se requiere también que el/a postulante demuestre tener la capacidad y experiencia en gestión para postular a fondos concursables de investigación en su área. -Se valorará positivamente que cuente con experiencia previa de colaboración en redes nacionales e internacionales de investigación y que tenga la capacidad de trabajo en equipos inter y multidisciplinares. 			
IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS			

. Los procedimientos corresponden según reglamentación de la VRA y Dirección General de Personas.